Comercial Orbelar S.A.S
Linea General de Dotaciones y Servicios Institucionales
Nit.: 900726316-3

Bogotá, 19 noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO
Comité Evaluador / Secretaría Contratante
Ciudad

Asunto: Observación al Pliego de Condiciones – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-016-2026

Cordial saludo.

En calidad de interesado dentro del proceso de selección de la referencia, me permito presentar observación respecto al numeral correspondiente al **personal mínimo calificado**, específicamente frente a la siguiente exigencia: (Requisito de formación complementaria y experiencia del personal mínimo).

> *«Un técnico, tecnólogo en gestión gastronómica y/o cocina y/o ingeniería de alimentos con formación complementaria* ***certificada EN PCC EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS de mínimo 40 horas no mayor a 5 años y experiencia general de mínima de cinco (5) años****»*

Los programas académicos exigidos como perfil base (Técnico o Tecnólogo en Gestión Gastronómica y/o Cocina, o Ingeniería de Alimentos) ya incorporan dentro de su pénsum y formación profesional los conocimientos técnicos sobre inocuidad, manipulación higiénica y Puntos Críticos de Control (PCC/HACCP) en la producción de alimentos. Exigir adicionalmente un curso complementario específico de 40 horas con vigencia no mayor a 5 años resulta redundante frente a la idoneidad que ya acredita el título de educación superior o técnica.

Algunas actividades del proceso corresponde al suministro alimentos preparados, y no a la operación industrial. Imponer simultáneamente un perfil titulado, una certificación complementaria tan específica y una experiencia general mínima de cinco (5) años constituye una barrera injustificada que restringe la libre concurrencia y vulnera los principios de proporcionalidad

Se solicita respetuosamente a la Entidad **eliminar la exigencia resaltada** («certificada EN PCC EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS de mínimo 40 horas no mayor a 5 años y experiencia general de mínima de cinco (5) años»), manteniendo únicamente el título de Técnico, Tecnólogo

en Gestión Gastronómica y/o Cocina, o Ingeniero de Alimentos como requisito suficiente para acreditar la idoneidad del profesional requerido.

Atentamente,

R/L. RICARDO TORRES
COMERCIAL ORBELAR S.A.S.
NIT: 900.726.316-3